



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

**Tomo CV 3ra. Época Culiacán, Sin., Viernes 21 de Noviembre de 2014. No. 142**

### ÍNDICE

#### GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 189 del H. Congreso del Estado.- Que reforma las fracciones XV y XVI y adiciona la XVII y XVIII al artículo 26 de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Sinaloa.

2 - 4

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA

Convocatoria.- A las instituciones de Asistencia Privada de Sinaloa, a participar en la elección de quienes las representen ante el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa por el Período 2015-2017.

##### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: THEMIS Agencia Integradora de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud para la revalidación de la autorización, para la prestación de servicios privados de seguridad a: Servicios Avanzados y Especializados de Tamaulipas, S.A. de C.V.; «VISSA» Vigilancia Integral Sinaloa, S.A. de C.V.; Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.; Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.; y Elfega López Medina (Grupo Cobras).

##### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. EA-925002999-N17-2014.

5 - 18

#### AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 21 de Ahome.- Reglamento para el Análisis de los Informes Anuales del Presidente Municipal de Ahome, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 23 de Ahome.- Reglamento para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 25 de Ahome.- Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Urbano del Municipio de Ahome, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 26 de Ahome.- Se derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 27 de Ahome.- Reformas al Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Ahome.

Decreto Municipal No. 28 de Ahome.- Reformas y Adiciones al Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome.

Decreto Municipal No. 29 de Ahome.- Reforma al Artículo 52 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

Municipios de Angostura, Mocorito y Concordia.- Avances Financieros, relativos al Tercer Trimestre de 2014.

Municipio de Culiacán.- Corte de caja que contiene los ingresos y egresos correspondientes al Tercer Trimestre de 2014.

19 - 52

#### AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

53 - 72

#### AVISOS NOTARIALES

72

**AYUNTAMIENTOS**

C. ARTURO DUARTE GARCÍA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

**DECRETO MUNICIPAL No. 21****REGLAMENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS INFORMES ANUALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA.**

**ARTÍCULO 1.-** El Cabildo en pleno tiene la obligación legal de que en la primera sesión ordinaria del mes de diciembre, de recibir un informe por escrito por parte del Presidente Municipal, sobre la situación que guarda la administración municipal, del cual se enviará copia al Ejecutivo y al Congreso del Estado para su conocimiento.

**ARTÍCULO 2.-** En sesión previa, el Pleno del H. Ayuntamiento, acordará la fecha exacta en la que habrá de celebrarse la primera sesión ordinaria del mes de diciembre, para los efectos establecidos en el Artículo que antecede.

**ARTÍCULO 3.-** En la reunión de concertación política que se celebre previo a la primera sesión ordinaria del mes de diciembre del Pleno del H. Ayuntamiento de Ahome, se determinará, el punto del orden del día en el que se entregará y recibirá el informe anual de labores.

**ARTÍCULO 4.-** Las Comisiones de Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, dentro de los quince días hábiles siguientes a la entrega del informe anual de labores, están facultadas para solicitar por escrito al Presidente Municipal, a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, les amplíe o aclare la información contenida en él. Para lo anterior las Comisiones realizarán las preguntas por escrito.

**ARTÍCULO 5.-** Una vez recibidas las preguntas o cuestionamientos, el Presidente Municipal deberá responderlas de la misma forma dentro de los cinco días hábiles siguientes en el que éstas fueron recibidas.

**ARTÍCULO 6.-** El Presidente Municipal, si así lo considera pertinente, podrá reunirse con las comisiones de cabildo para ampliar o aclarar la información contenida en el informe anual presentado. Estas reuniones deberán realizarse dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la entrega del informe de labores.

**ARTÍCULO 7.-** Concluida la reunión a que se refiere el Artículo anterior, la Comisión levantará un acta, la cual deberá ser firmada por los asistentes, de la cual se remitirá copia al resto de los miembros del H. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 8.-** El acta que se levante, se remitirá al Presidente Municipal, para los efectos de constancia de las reuniones que se celebraron y que los cuestionamientos de las Comisiones sean tomadas en cuenta para la información que se proporcione, respecto de los asuntos que se hayan aclarado o ampliado.

Nov. 21

RND. 10163434

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los catorce días del mes de julio del año dos mil catorce.

~~ARTURO DUARTE GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.~~



~~ÁLVARO RUELAS ECHEAVE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.~~

Por lo tanto mando se imprima, publique y cumplido se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los catorce días del mes de julio del año dos mil catorce.

~~ARTURO DUARTE GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.~~



~~ÁLVARO RUELAS ECHEAVE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.~~